

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 231 Jueves 2 de diciembre de 2021 Pág. 9862

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

8226 BASKET ZARAGOZA 2002, S.A.D.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad BASKET ZARAGOZA 2002, S.A.D. (en adelante, la "Sociedad") adoptó, en su reunión de fecha 29 de diciembre de 2020, -habiendo sido la misma debidamente convocada mediante comunicación individual y escrita practicada mediante carta de 27 de noviembre de 2020 y recepcionada por todos los accionistas- el acuerdo siguiente:

Reducir el capital social en la cifra de QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (502.200,00 €) mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 401.760 acciones en la cantidad de 1,25 €. A consecuencia de ello, el valor nominal de las acciones queda fijada en la cantidad de 3,18 € por acción quedando, por lo tanto, el capital social fijado en UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.277.596,80 €) y quedando modificado, en consecuencia, el artículo séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad cuya nueva redacción es la siguiente:

"Artículo 7.º Capital. El capital social es de 1.277.596,80 € y está representado por 401.760 acciones nominativas de 3,18 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas, correlativamente del n.º 1 a la 401.760, ambas inclusive. Se hallan totalmente suscritas y desembolsadas".

Este acuerdo se adopta con el propósito de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de pérdidas. Asimismo, tal y como dispone el artículo 335 a) de la LSC, los acreedores no podrán oponerse a esta operación.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Reynaldo Benito-Ruiz Tapiador.

ID: A210064271-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958